

INFORME N° 188-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Omar Vicente Rojas Herrera*
Jefe Institucional (e)

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural*

REFERENCIA : *Resolución Jefatural N° 162-2006-AGN/J*

FECHA : *Lima, 12 de junio de 2006*



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante resolución Jefatural N° 162-2006-AGN/J, de fecha 30 de mayo de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña María Angélica Barco Felices.

En la citada Resolución se consignó por error, como nombre del Ex – Notario el siguiente: Ernesto Velarde Arenas, debiendo decir: Ricardo Samanamud, tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular emitida por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales.

El señalado error califica como uno de naturaleza material, pudiendo ser rectificado de acuerdo a la facultad otorgada, a las entidades de la Administración Pública, en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Por lo tanto, esta Asesoría recomienda rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 162-2006-AGN/J, debiendo consignarse el nombre del Dr. Ricardo Samanamud, Ex – Notario Público de Lima, en sustitución del Dr. Ernesto Velarde Arenas.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General